

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.140/2022

Título: CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES DURANTE EL AÑO 2022.

BDNS (Identif.) 631374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631374>)

PRIMERO: BENEFICIARIO

Asociaciones culturales, de ocio, tiempo libre y deportivo, así como cofradías y hermandades de Semana Santa del Municipio de Iznájar, legalmente constituidas, inscritas en el Registro de

Asociaciones de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: OBJETO

Fomentar las iniciativas y la promoción de actividades que tengan una repercusión sobre el ocio y tiempo libre, el deporte y la cultura del municipio de Iznájar.

TERCERO: BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras están publicadas en la BDNS y en la web municipal www.iznajar.es

CUARTO: CUANTÍA

El importe de las subvenciones no podrá ser en ningún caso, de tal cuantía que supere el coste de la actividad a desarrollar por la asociación beneficiaria y en ningún caso podrá superar el 50% del coste total del proyecto.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando la subvención, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA) en un plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Iznájar, a 3 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lopez Ruiz López.